



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS
ALCALDÍA**



Ordenanza Municipal N° 009-2021/MPSM

San Marcos, 27 de abril del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2021, contenido en el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 11-2021 de fecha 26 de abril del 2021, CARTA N° 021-2020GTSC-SSCC/MPSM, recaída con el REG. N° 201-2021, de fecha 15 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisan que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Dicha facultad se plasma específicamente cuando en los artículos II, IV y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: *“Las Municipalidades Distritales, como Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”* (...) “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción” (...) *“En el entendido que el Gobierno Local en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del Principio de Subsidiariedad”*;

Que, el Ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de gobierno y Administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional de conformidad con lo establecido por el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al numeral 1.1. del inciso 1). del artículo 85° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, norman los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a Ley;

Que, por Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), norma que tiene por objetivo proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la de la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS ALCALDÍA



Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, prescribe: *"El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnico normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. (...)"*;

Que, el artículo 21° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que *"El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial. Cuenta con una Secretaría Técnica"*;

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN se aprueba la Directiva N° 10-2019-IN/DGSC la cual señalan cuales son los *"Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación y seguimiento de los Planes de Acción provincial de Seguridad ciudadana"*;

Que, es responsabilidad de las autoridades, funcionarios y servidores del Gobierno Nacional, Regional y Local, el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales en materia de seguridad ciudadana, la participación de la comunidad organizada debe ser una de las principales características del trabajo de los Comités de Seguridad Ciudadana de manera tal, que sus miembros se comprometan e involucren en el desarrollo de su jurisdicción, utilizando procesos o instrumentos de gestión tales como planes de seguridad ciudadana, que orienten al quehacer en dicha materia, en el ámbito regional y local, con un enfoque de resultados. En los planes de seguridad ciudadana se determina prioridad del gasto y de las inversiones públicas, además contiene un diagnóstico del problema y establecen una visión, objetivos, estratégicos y específicas, actividades, indicadores, metas y responsabilidades;

Que, mediante CARTA N° 021-2021-GTSC-SSCC/MPSM, recaída con el REG. N° 201-2021 de fecha 15 de abril del 2021, el sub gerente de seguridad ciudadana, remite al despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Marcos, EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MARCOS 2021, para su aprobación mediante la emisión de una Ordenanza Municipal por parte del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Marcos;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2021, contenido en el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 11-2021, de fecha 26 de abril del 2021, donde, **APRUEBAN "EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MARCOS 2021"**;

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades enumera las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, que entre ellos faculta a: inciso 8 *"aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"*;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: *"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...)"*;

Que, la atribución del Concejo Municipal, se expresa a través de Ordenanzas Municipales conforme lo prescrito en el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: *"Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la"*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS ALCALDÍA



estructura normativa municipal. (...) Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley (...).";

Que, por las consideraciones anteriormente expuestas, en uso de las facultades conferidas en el numeral 8), del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y según lo señalado por el ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2021, adoptado por el Concejo Municipal en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 11-2021, contando con el voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; se aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MARCOS - 2021

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MARCOS - 2021", que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la implementación de la presente ordenanza a la Sub Gerencia de seguridad ciudadana para que en coordinación con las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de San Marcos implemente lo dispuesto en el Plan que se aprueba mediante la presente Ordenanza.

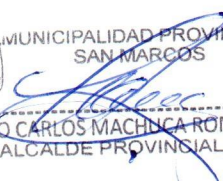
ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO todas las normas o disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

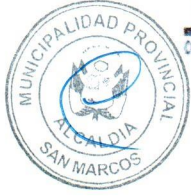
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General a través de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación de la presente Ordenanza, conforme a lo establecido al art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos (www.munisanmarcos.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

FLAVIO CARLOS MACHUCA ROMERO
ALCALDE PROVINCIAL



SECRETARÍA TÉCNICA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



SR. FLAVIO CARLOS MACHUCA ROMERO – ALCALDE PROVINCIAL DE SAN MARCOS

2021

PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MARCOS 2021

PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021

PROVINCIA: SAN MARCOS – CAJAMARCA

PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MARCOS 2021



PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021

PROVINCIA: SAN MARCOS - CAJAMARCA

PRESENTACIÓN

El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2021, es el instrumento de gestión en materia de seguridad ciudadana que orienta el que hacer de las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil organizada y la comunidad bajo los enfoques establecidos en el PNSC 2019 –2023, teniendo un horizonte temporal de un año. El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana se alinea al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Cajamarca, en el marco conceptual de la propuesta de Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, se adopta un concepto amplio de seguridad ciudadana, entendida como “una condición objetiva y subjetiva donde los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psicológica, o de despojos intencional de su patrimonio”. Sin duda alguna, la seguridad y convivencia ciudadana son componentes inherentes al desarrollo humano. El temor y la desconfianza resultantes de la violencia y la inseguridad constituyen un obstáculo al crecimiento económico y al desarrollo humano y social de las comunidades.

La Seguridad Ciudadana nos conlleva a puntualizar uno de los principales problemas cotidianos a solucionar de debate público, dentro de un contexto nacional, regional y local. La percepción de inseguridad sigue en ascenso y se requiere de políticas que direccionen soluciones adecuadas. El crecimiento económico se expresa en el dinamismo de la inversión pública y privada, así como en un mayor movimiento de transacciones comerciales y financieras; lamentablemente, este no ha venido acompañado de una mayor inclusión social y una mejor distribución de los ingresos, y pero sí ha significado lamentablemente, el incremento de la violencia y la delincuencia y con ello la inseguridad ciudadana. En esta realidad, nuestros altos índices de violencia y criminalidad nos hacen más vulnerables al crecimiento, por lo que hoy en día, forman parte de la agenda pública peruana y por lo tanto de las políticas de Estado y de las Agendas Regionales y Locales.

Durante las últimas dos décadas, la Seguridad Ciudadana es una de las principales demandas de la población y para nuestras autoridades, un reto a solucionar que hasta la fecha sí se ha enfocado y tratado, pero con escaso éxito. Por ser un fenómeno social complejo, multidimensional y multi causal, es que debe ser abordado desde diversos aspectos en forma integral, con procesos de mediano y largo plazo, involucrando a todos los niveles de gobierno y comprende la acción conjunta con la ciudadanía. En el ámbito Regional y Local, el liderazgo político lo ejerce la autoridad elegida democráticamente (Gobernador Regional o Alcalde), y el liderazgo operativo le corresponde a nuestra Policía Nacional, con el apoyo del Serenazgo, Juntas Vecinales, Rondas Urbanas y/o campesinas, así también, se requiere del compromiso



de los representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, Sub Prefectura, Iglesia, Defensoría Pública, Educación, Salud, entre otros.

De otro lado, el reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que es la seguridad ciudadana es la acción integrada, multisectorial e intergubernamental, con base territorial y articulada que desarrolla el Estado con la colaboración con la ciudadanía, con la finalidad de asegurar su protección y convivencia pacífica a través de la prevención, control y erradicación de la violencia, delitos, faltas y contravenciones; así como la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, la rehabilitación y restauración social y atención de las víctimas.



En este contexto, nuestra Provincia de San Marcos no es ajena a esta problemática y producto de un planeamiento estratégico, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (**COPROSEC**), a través de su Secretaría Técnica, formuló el "**Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2021**", que recoge y sistematiza los aportes de las instituciones que integran el **COPROSEC San Marcos**, a quienes se agradece por su compromiso en la elaboración de este importante documento, así como de la sociedad civil organizada.

Se han definido CUATRO (04) objetivos estratégicos, cada uno con sus respectivos objetivos específicos y su programación de actividades:

1. Reducir los homicidios a nivel nacional.
2. Reducir el número de fallecidos por accidentes de tránsito.
3. Reducir la violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes.
4. Promover espacios públicos libres de hurto y robo.

Con estos objetivos, se propone reducir los indicadores de criminalidad, y por otro lado, mejorar la eficiencia y eficacia de las acciones conducentes a combatir el crimen y a prevenir el delito.

El presente Plan de Acción, será el instrumento de planificación que guiará el accionar de los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) durante el presente año 2021, e invitamos a compartir su lectura y comprometer en su implementación a las Instituciones públicas, privadas y Sociedad Civil Organizada y así lograr una convivencia pacífica que tanto anhela la población de nuestra Provincia de San Marcos.

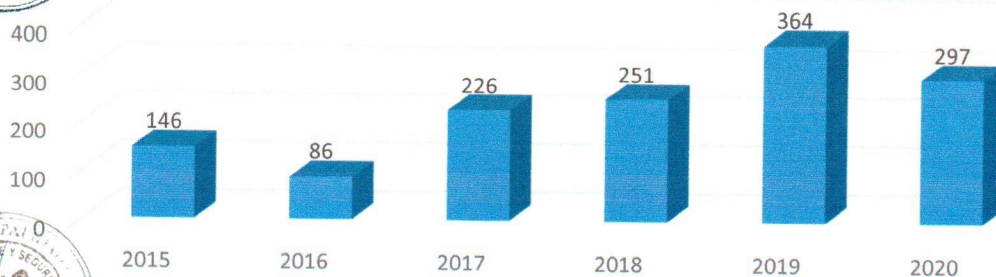
1. PROBLEMA PÚBLICO

Violencia Familiar contra la mujer e integrantes del grupo familiar en la Provincia de San Marcos.

En cuanto a los estudios comparativos entre los años 2015 al 2020, y de acuerdo estadístico el incremento porcentual de violencia familiar en nuestra provincia ha ido ascendiendo hasta el año 2019, teniendo una disminución significativa en el año 2020, lo cual determina que debemos continuar con trabajos preventivos realizados por la Fiscalía Provincial Civil y de Familia, el Centro de Emergencia Mujer (CEM) en coordinación con el COPROSEC.

San Marcos: Población atendida por casos de violencia y acciones preventivas						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Atendidas	146	86	226	251	364	297

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
DISTRITO PEDRO GALVEZ :2015- 2020
FUENTE: CENTRO EMERGENCIA MUJER



Fuente: Fiscalía Provincial Civil y Familia San Marcos y CEM – San Marcos

ENUNCIADO

La situación actual por la cual atraviesa la inseguridad ciudadana en nuestra provincia se basa en problemas de índole delincriminal, basados en robo de motos, robo de celulares y el tema que ahonda no solamente nuestra ciudad sino a nivel nacional, Violencia Familiar; que de una u otra forma convierten a nuestra provincia en una de las más vulnerables del país.

2. SITUACION ACTUAL

La Provincia de San Marcos, cuenta con una población estimada al presente año de 55628 habitantes, políticamente que la conforman siete (07) distritos, nuestra ciudad se encuentra en constante crecimiento y por ende aumenta la ola delincriminal.

La situación en seguridad de los ciudadanos, analizando las incidencias delictivas, se puede concluir que el 90% de los hechos delictivos, se registran en el área urbana de la ciudad de San Marcos, para la cual existe una Comisaria Sectorial se cuenta con un Puesto de Auxilio Rápido (PAR), en el centro poblado Río Seco y la Comisaria Rural de los distritos José Sabogal, Eduardo Villanueva, Ichocán, Pedro Gálvez como aliados estratégicos para la prevención de la inseguridad que se tiene en nuestra provincia.

Si hablamos del tipo de delitos con mayor incidencia que se han registrado, se puede mencionar que los tres delitos que desde el año 2018 hasta el año 2020, son los siguientes:



- Delitos de violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar
- Delito Contra la Familia – Omite cumplir su obligación de prestar alimentos.
- Delito Contra el Cuerpo y la Salud – Lesiones Leves.
- Delito Contra el Patrimonio (hurtos, robos simples, agravados)

Incidencia delictiva que se describe con mayor exactitud en las estadísticas policiales, del Ministerio Público y la Municipalidad provincial de San Marcos.

2.1. Información sociodemográfica



2.1.1. Población.

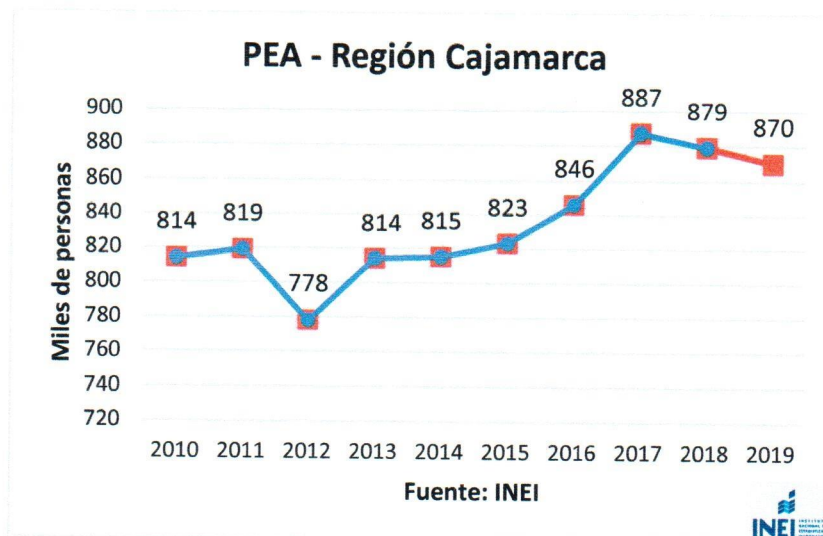
San Marcos, es una provincia peruana, que forma parte de la región Cajamarca. Se ubica al Sureste de la región Cajamarca y comprende altitudes que van de 1500 hasta los 4156 msnm, en ella se puede distinguir tanto valles como zonas de jalca y puna, una gran diversidad de microclimas que lo convierten en una zona muy atractiva y especial para los visitantes, estando a una altura de 2252 msnm, la provincia de San Marcos abarca una superficie 1362.32 km².

La provincia de san marcos cuenta con con una población 55628 habitantes según INEI.

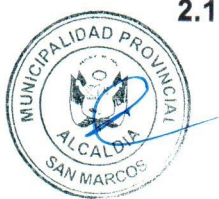
2.1.2. Empleo.

Población Económicamente Activa (PEA)

La población activa es la cantidad de personas que se han integrado al mercado de trabajo. La población activa de un país está compuesta por todos los habitantes en edad laboral que o bien trabaja en un empleo remunerado o bien se halla en plena búsqueda de empleo.



Fuente: INEI.



2.1.3. Economía.

Comercio

Es una zona estratégicamente y netamente comercial por su movimiento de venta de granos; productos principalmente producidos en sus alrededores. Por ello se denomina el granero del norte.

Turismo

La provincia de San Marcos presenta diversos atractivos turísticos como son los siguientes:



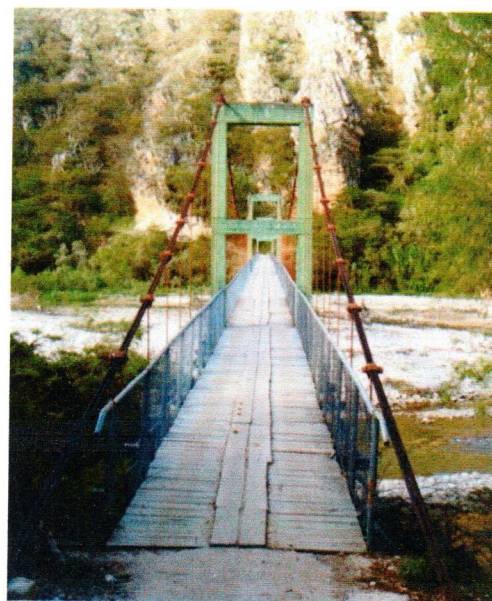
➤ **CATARATA DE HUAYANAY.**

Ubicado a 7.01 km del distrito capital, también conocida como Cascada de Huayanay, se encuentra en el distrito de Pedro Gálvez, en la provincia de San Marcos, en la región de Cajamarca. El nombre que tiene la caída de agua, deviene del poblado en el que se encuentra y que se ubica a menos de una hora de San Marcos. Huayanay, es también el nombre del río que alimenta la caída de agua.



➤ **“PUENTE COLGANTE EDELMIRA”**

Ubicado en el Caserío del mismo nombre, ubicado a 05 km., del distrito Pedro Gálvez. Este puente que es el más largo de la región Cajamarca, cruza el Río Cajamarquino y tiene una longitud de 165 metros y 20 metros de altura, es una vía peatonal que une el Caserío de Catagón con el Centro Poblado de Edelmira.





➤ SANTUARIO EL MILAGRITO

Se encuentra ubicado en la parte frontal del Cerro El Milagro, tallado en alto relieve, se dice que apareció en dicho lugar, es venerado por diversas comunidades aledañas, el alto relieve esta pintado a colores, dándole más realce. El 05 de agosto se celebra una fiesta en homenaje a este grabado en piedra.

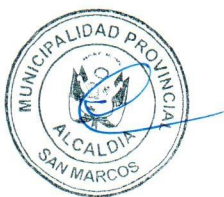


➤ AGUAS TERMALES DEL CENTRO POBLADO AGUAS CALIENTES.

Ubicado a 15.4 km del distrito capital, son un recurso termo - medicinal que se sitúa en el distrito de Eduardo Villanueva, en la provincia de San Marcos, en Cajamarca. Aguas Calientes de Cajamarca, también es conocida con el nombre de "La Grama" o "Aguas Calientes".



Este recurso cuenta con dos pozas de considerable tamaño y ocho más pequeñas. Sus aguas sulfurosas son recomendadas para personas que quieran aliviar padecimientos cutáneos y reumáticos. En el mismo perímetro de las termas, se sitúa un alojamiento. Las termas pueden ser visitadas desde tempranas horas hasta las 5 de la tarde.



➤ **CASCADA DE LIC LIC.**

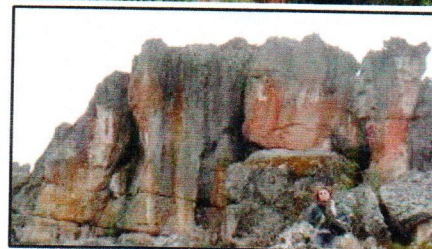
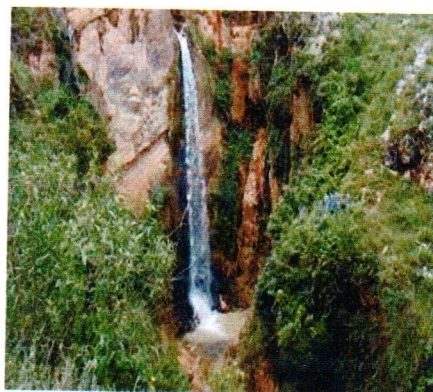
Ubicado a 16.9 km del distrito capital, es uno de los recursos naturales que se ubica en el distrito de José Manuel Quiroz, en la provincia de San Marcos, en la región de Cajamarca.



La Cascada de Lic Lic, es una de las más altas caídas de agua en el territorio de Cajamarca con sus, aproximadamente, trescientos metros. Las aguas de esta cascada se precipitan hasta el río Chilimayo, de ahí el otro nombre con el que es conocida.

➤ **CATARATA Y OTRAS FORMACIONES GEOLOGICAS DE MATIBAMBA**

Se encuentra ubicada a 2.3 Km del Centro Poblado de Matibamba (Parte Alta), Estas formaciones geológicas, producidas por las erosiones eólicas fluviales, se encuentran ubicadas en la parte lateral de los taludes de la quebrada matibamba son formaciones de aproximadamente de 25 metros de altura, en roca ferumagnecianas;.



➤ **CATARATA CHANDIANO NAVARRO**

Se ubica a 20 km de la localidad de Pomarongo por camino de herradura en el cauce del río Crisnejas y se encuentra en el distrito de Chancay, provincia de San Marcos. El nombre que tiene la caída de agua, deviene de una importante persona que era latifundista en la localidad de Pomarongo y para



llegar a esta caída se tiene que caminar por el lapso aproximado de 06 horas; recurren a este lugar toda la gente amante de la naturaleza y de la pesca.

➤ CERROS PILCAY Y PIHUAN

Ubicado a 4 km de la localidad de Pomarongo aproximadamente por camino de herradura y es un lugar donde se practica la caza silvestre y se encuentra en la parte alta de la localidad de Pomarongo y es un lugar panorámico para toda la zona donde se puede apreciar gran parte del distrito de Chancay y del distrito de Lluchubamba en la provincia de Cajabamba y todo el Valle Condebamba.



A la ciudad de San Marcos, se llega y sale por vía terrestre; las principales vías de comunicación del distrito de Pedro Gálvez son las siguientes:

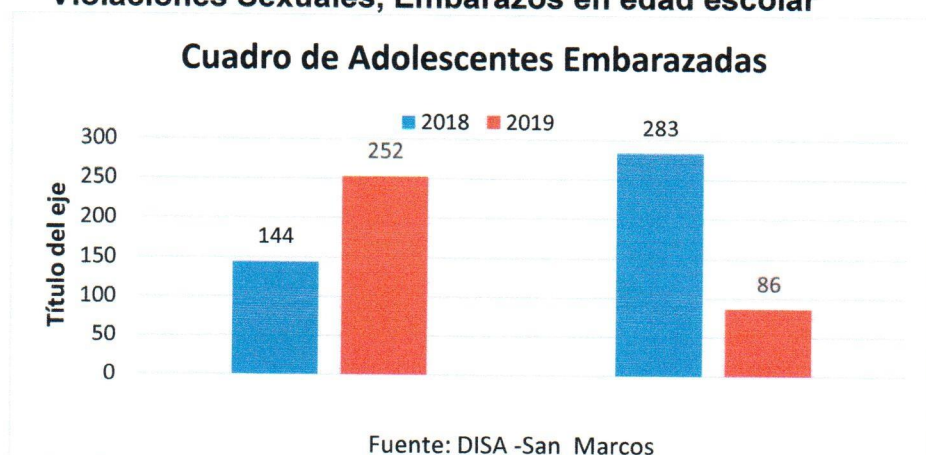
- De la capital del distrito a la ciudad de Cajamarca, la vía es asfaltada y en buenas condiciones con un tiempo de viaje aproximado de hora y 20 minutos.
- De la capital del distrito a la provincia de Cajabamba, la vía es igualmente asfaltada con un tiempo de viaje de aprox., hora y 20 minutos.

2.1.4. Educación.

Aún no se ha recibido la información necesaria de la UGEL San Marcos sobre esta problemática, pero se estará actualizando el presente Plan en el rubro correspondiente en cuanto se obtenga dicha información

Abandono o deserción escolar

Consumo de alcohol y drogas entre niños y adolescentes, Violaciones Sexuales, Embarazos en edad escolar





Debido al Estado de Emergencia Nacional y la suspensión de las clases presenciales en las Instituciones Educativas, durante el año 2020 no se han registrado embarazos de Adolescentes en etapa escolar.

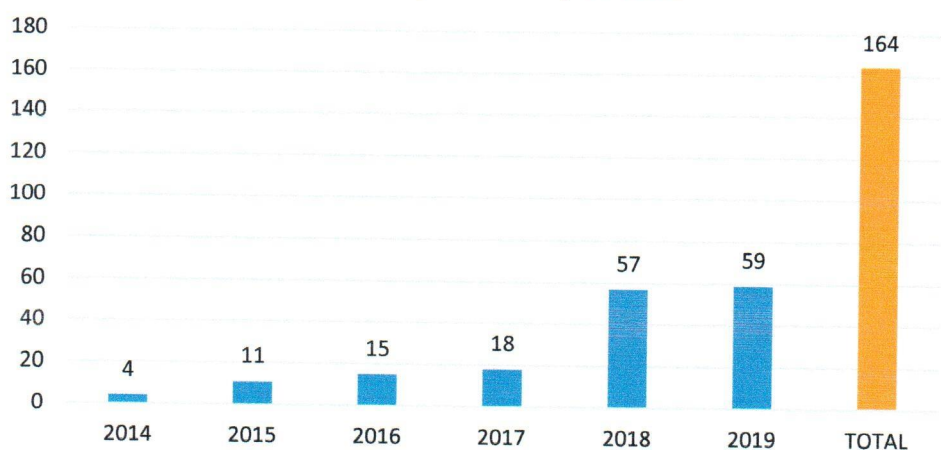
Violencia Familiar

Maltrato escolar (profesor-alumno, alumno-alumno) y Casos de acoso escolar o bullying Casos de Acoso Escolar o Bulling

Según el portal peruano del Ministerio de educación, en casos de violencia escolar obtenemos las siguientes estadísticas:

Red de Salud San Marcos Distrito Pedro Gálvez

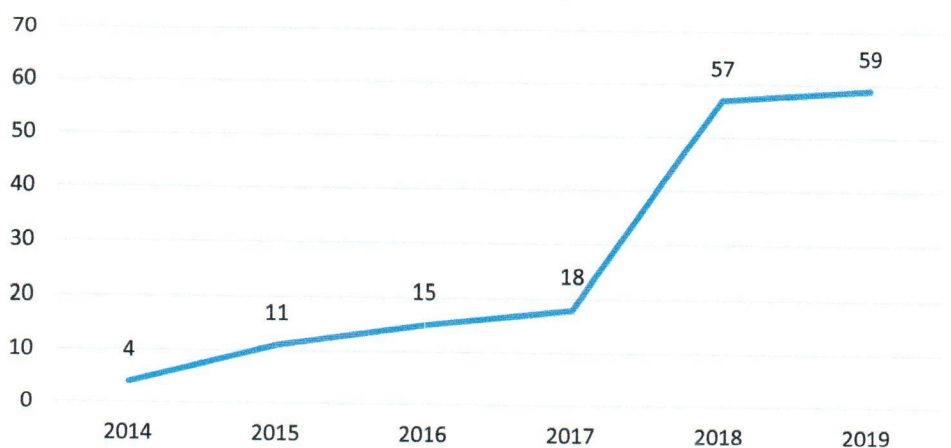
Casos reportados por año



Fuente: Portal Siseve.pe



Casos reportados por año



Fuente: Portal Siseve.pe

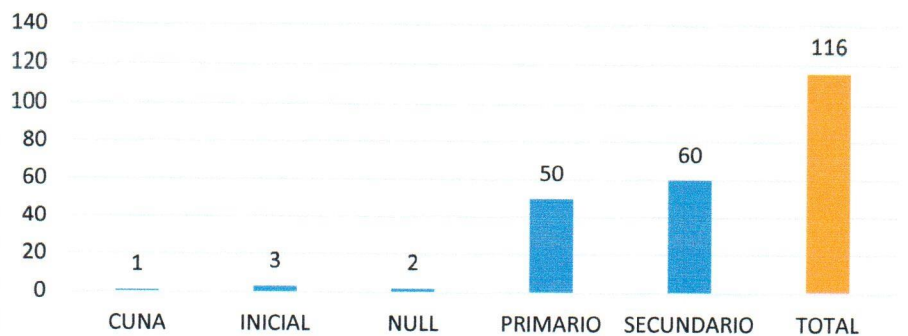




Fuente: SiseVe.



Casos reportados según grado académico 2018 - 2019

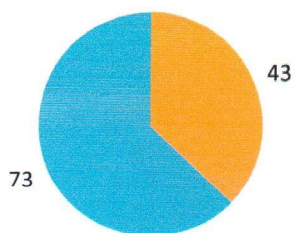


Fuente: Portal Siseve.pe



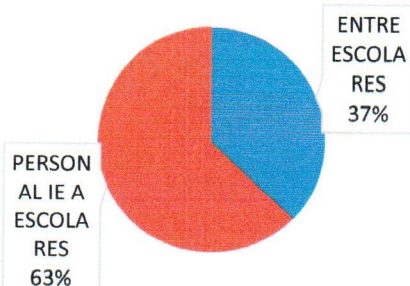
Fuente: SiseVe.

TIPO DE REPORTE 2018 - 2019



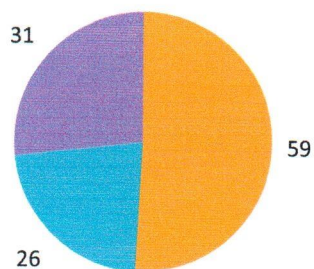
■ ENTRE ESCOLARES
■ PERSONAL IE A ESCOLARES

PORCENTAJE DE REPORTE 2018 - 2019



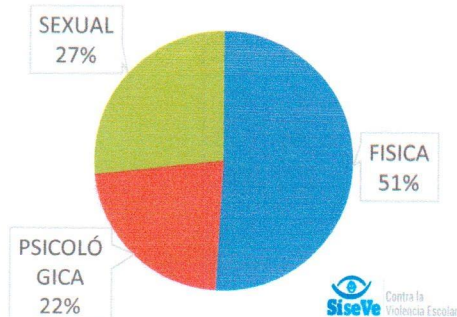
■ ENTRE ESCOLARES
■ PERSONAL IE A ESCOLARES

TIPO DE VIOLENCIA 2018 - 2019

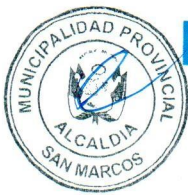


■ FISICA ■ PSICOLÓGICA ■ SEXUAL

PORCENTAJE DE VIOLENCIA 2018 - 2019



■ FISICA ■ PSICOLÓGICA ■ SEXUAL

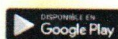


¿NECESITAS ORIENTACIÓN? Contáctanos a través de la línea 0800-76888 (Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 8:00 p. m.)

¿Ya instalaste la app del SíseVe?

Reporta y conoce el estado de tus reportes al instante desde tu dispositivo móvil.

DESCARGA LA APP



2.1.5. Salud.

Fecundidad

Si se relaciona el número de hijos nacidos vivos (HNV) y las mujeres en edad fértil (MEF) que son aquellas cuyas edades se encuentran entre los 15 y 49 años, se obtiene la tasa de fecundidad general (TFG) o el promedio de hijos por mujer. Cajamarca se ubica en un nivel intermedio en relación a la rapidez, con 2, 1 hijos, en promedio; este indicador es menor al de 1990 que fue de 2, 8 hijos por mujer.

Esperanza de vida al nacer

Para el quinquenio 2015 - 2021, la esperanza de vida para la región Cajamarca se ha estimado en 70,4 años para ambos sexos, cifra menor al indicador nacional.

Durante el quinquenio 2015 - 2021, las mujeres tendrán una esperanza de vida de 73,0 años, es decir, 5,2 años más que los hombres y se estima que para el quinquenio 2021 - 2025 esta cifra llegará a 74,5 años, con una diferencia de 5,40 más que los varones.

Determinación de la salud

Educación

El nivel de educación es un indicador importante para medir el grado de desarrollo social y económico de la comunidad y de sus miembros. Estadísticamente está comprobando, por ejemplo, que las mujeres y las parejas mejor educadas tienen mayores probabilidades de planificar su familia y de mejorar el cuidado de la salud de los niños.

Tener acceso a los conocimientos es una de las oportunidades sustanciales que conforma la capacidad humana básica, siendo la alfabetización el primer y fundamental escalón hacia el aprendizaje y la adquisición de conocimientos que la requiere.

En los últimos años según las estadísticas del MINEDU las cifras de alumnos matriculados y docentes por escuela se han ido incrementando



lo que significa mayor acceso a la educación pero también es necesario mejorar la calidad.

Saneamiento Básico

El acceso al agua potable es esencial para la salud su acceso proporciona beneficios tangibles para la salud de los pobladores. Si bien el uso de aguas residuales en la agricultura puede aportar beneficios, (su uso no controlado generalmente está relacionado con impactos significativos sobre la salud humana) para nuestro ámbito se registra que el 40% de la población aun no accede a agua potable y otro tanto a agua segura.

Respecto a los servicios higiénicos, en las provincias de y el 41.2% de las viviendas tienen servicio higiénico conectado a la red pública de desagüe dentro de la vivienda.

La energía eléctrica es uno de los servicios públicos que brindado en buenas condiciones, permite el alumbrado adecuado y seguro, con el consiguiente desplazamiento de combustible, de los artefactos contaminantes y peligrosos. El acceso a este servicio constituye además un soporte importante para el desarrollo de emprendimientos orientados a mejorar los ingresos del hogar.

A nivel de la Sub Región de Salud, se cuenta que en la gran mayoría de establecimientos de salud cuentan con el servicio de energía eléctrica lo cual contribuye a garantizar la adecuada cadena de frío para la conservación de los biológicos; y otras actividades propias de los servicios.

Pobreza

Cajamarca está considerada como una región pobre, ubicada en el primer quintil de pobreza. El concepto de pobreza enfoca un concepto multidimensional y complejo, sin embargo la definición más próxima se refiere a la incapacidad de los individuos de tener una vida digna. Según ENAHO la pobreza ha logrado disminuir sustancialmente pero aún existen brechas abismales tal es el caso de Cajamarca donde la pobreza se ha incrementado en 0.6 puntos porcentuales en relación al 2010 sobre todo en relación a la población rural.

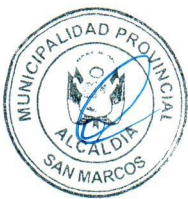
Vías de Comunicación

En la provincia de San Marcos por acción del Gobierno Regional se ejecutaron mejoras de carretera y trochas carrózales, con la finalidad de acortar las distancias entre pueblos lejanos lo cual va a permitir mejorar el sistema de referencia y contra referencia, facilitando el traslado de los pacientes de la zona rural a los establecimientos de salud y por ende se estaría en la capacidad de prevenir los muertes maternas y perinatales.

Análisis de la demanda de Salud

El análisis situacional de salud es un concepto plural que define procesos analíticos y sintéticos desarrollados para caracterizar, medir y explicar el perfil de la salud - enfermedad de una población, incluyendo a los problemas de salud y a sus determinantes. También es definido como un proceso continuo de recopilación, procesamiento e interpretación de





información que permite identificar los problemas prioritarios y las brechas en salud entre los diferentes estratos poblacionales, así como las causas que la determinan y a partir de ello tomar decisiones técnicas y políticas adecuadas a la realidad nacional, regional y/o local buscando optimizar las respuestas institucionales y propiciar la participación comunitaria en el mejoramiento de las condiciones de salud y desarrollo.

Constituye además, para el sistema de salud, una herramienta metodológica búsqueda de evidencia científica que posibilita dar cuenta de los múltiples factores que interactúan en el proceso salud/enfermedad/atención/cuidado. Tiene como objetivo elaborar un diagnóstico para sistematizar y comprar la información obtenida, a través de fuentes primarias y secundarias en una población determinada, en función de generar evidencia epidemiológica socio - cultural, de carácter multidimensional para la toma de decisiones y disminuir las brechas de inequidad e ineficiencia, su influencia en el estado de salud de la población y la respuesta social; con la finalidad de proporcionar conocimiento para la toma de decisiones en los diferentes niveles del sector salud. El estado de salud de una población es el resultado de la interacción de las condiciones y estilos de vida con los niveles de educación, acceso a servicios básicos (agua Potable, alcantarillado, eliminación de desechos sólidos, etc.), niveles de ingreso económico, acceso a servicios de salud de calidad y medio ambiente. Se ha observado que al mejorar estos aspectos se logran mejores niveles de salud.

Enfermedades Metaxénicas

Tuberculosis

En la Sub Región de Salud San Marcos la incidencia de casos de tuberculosis es alta, esto debido a que estos pacientes son de bajos recursos económicos, viven en hacinamiento, deficiente saneamiento básico, trabajos eventuales cuyos ingresos no les permiten cubrir la canasta básica familiar. Se cuenta con un laboratorio Referencial encargado del control de calidad de baciloscopías y cultivo de *Micobacterium tuberculosis*; cuenta con 44 laboratorios, cuyo personal tanto profesional como técnico está capacitado para procesar baciloscopías.

Accesos a los servicios de salud

El Ministerio de Salud viene impulsando el Modelo de Atención Integral de Salud basado en la familia y comunidad (MAISBFC) para la población a través de planes y estrategias que tienen como base la organización de los servicios. Este modelo, que pretende solucionar las necesidades de atención de la salud de la población, se basa en principios de: Integralidad, Universalidad en el acceso, equidad, calidad, eficiencia, respeto a los derechos de las personas, descentralización, participación y



promoción de la ciudadanía, así mismo servirá de guía para cumplir el cronograma de actividades en función a la ejecución de presupuesto.

Para ello es necesario **“Fortalecer los procesos para la organización de los servicios de salud en el primer y segundo nivel de atención con calidad técnica y científico que contribuya a mejorar el grado de resolutiva y de satisfacción de los usuarios del Sistema de Salud”**

El MINSA, en el marco de los lineamientos de política de salud promueve la organización de la oferta de los servicios en torno al modelo de atención integral de salud de la persona, familia y comunidad, facilitando el acceso oportuno y adecuado principalmente de las poblaciones más vulnerables. La Categoría, Tipo de establecimientos de salud la estructura y funcionamiento del CLAS, el sistema de Referencia y Contra referencia, la atención de las poblaciones excluidas y dispersas, la supervisión Integral son procesos que se definen y se monitorizan a través de la Dirección de servicios de Salud.

La finalidad de la norma es contribuir a un adecuado dimensionamiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención del sector salud, que se tiene como objetivo lo siguiente:

- a. Garantizar el acceso a los servicios de Salud tanto del primer y segundo nivel de atención.
- b. Implementar los servicios de salud para brindar atención de acuerdo a los Programas Estratégicos de Salud y por etapas de vida.
- c. Adecuar los Servicios de Salud con enfoque de Atención Integral de Salud. Enfoque de género y respetando los derechos de los usuarios durante la atención.
- d. Gerenciar los Servicios de salud, respetando los criterios de las Normas Técnicas de Categoría de EE.SS. y Acreditación de EE.SS.
- e. Brindar Abogacía, e incorporar a las Autoridades; Consejos Directivos de los CLAS en el cuidado de la persona, Familia y Comunidad.
- f. Cumplimiento de las normas técnicas, guías y protocolos de atención.

Ámbitos de aplicación

Las disposiciones contenidas en la presente norma técnica de salud son de aplicación obligatoria en todos los establecimientos públicos del (ministerio de salud, gobiernos regionales, gobiernos locales, seguro social de salud-ESSALUD, sanidad de las fuerzas armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, privado y mixto del segundo nivel de atención del sector Salud.

Situación Actual del servicio de Salud

- a. SISTEMA LOCAL DE SALUD
 - b. SUB REGION DE SALUD
 - c. Ámbito: Provincias de San Marcos
-
- 1) Población: 54.565 habitantes.
 - 2) OFERTA: 22 EE.SS del primer nivel de atención.



- 3) Organización del primer nivel de atención.
- 4) 01 Red, 03 micro redes y 01 CLAS.
- 5) Red San Marcos: Es funcional. Es administrada por la SRSJ.
- 6) OTROS PRESTADORES.
 - a) Es salud: 01 EE.SS. No tiene banco de sangre.
 - b) SANIDAD PNP: No existe Policlínico.
 - c) PRIVADOS: consultorios médicos, odontológicos, obstétricos y servicios médicos de apoyo: laboratorio clínico y dental.

Infraestructura

- a. Insuficiencia de Recursos Financieros para el mantenimiento de EE.SS. que se encuentran perjudicados por los fenómenos atmosféricos (lluvias en especial en las zonas rurales).
- b. La mayor parte de los EE.SS han sido construidos con material poco resistente a sismos y muy accesibles a la humedad porque son de tierra cruda (bloques de adobe)
- c. Algunos EE.SS. debido a la necesidad de servicio de salud y por la poca accesibilidad están funcionando en condiciones de alquiler y de poca seguridad y en condiciones no tan recomendables para dar un servicio de calidad.

Equipamiento

- a. Inadecuado mantenimiento preventivo a los equipos, lo que incide en la disponibilidad de los mismos para su operatividad.
- b. Tecnología inadecuada y equipamiento deficiente.
- c. Equipos obsoletos y otros con grandes gastos de mantenimiento por haber excedido el tiempo de vida útil.
- d. Parque automotor obsoleto.
- e. Unidades móviles de ambulancias carentes de equipamiento de acuerdo al nivel de servicios de salud en los centros y hospitales.
- f. Demanda insatisfecha por inoperatividad de equipos.

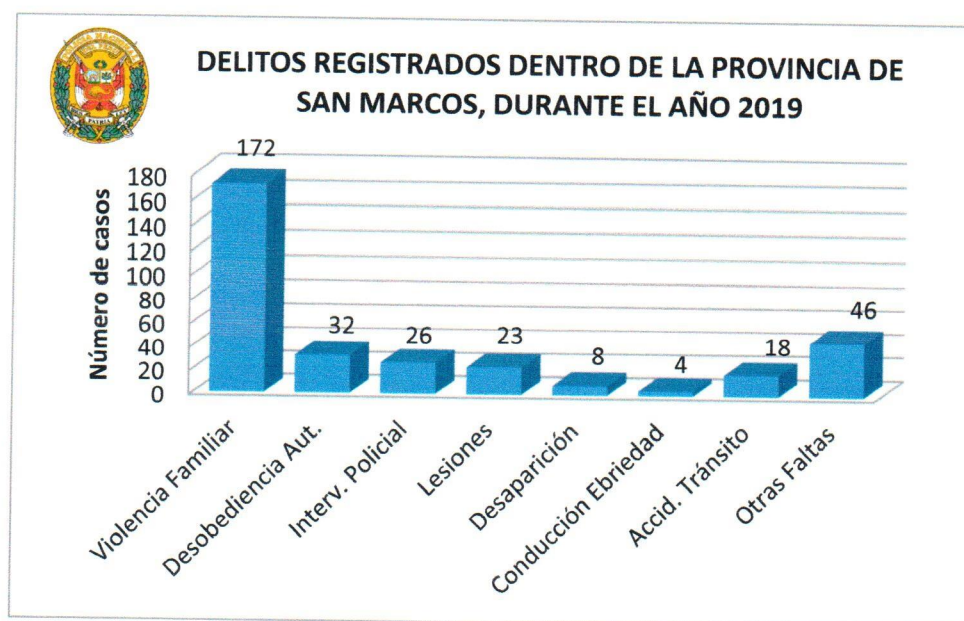
Materiales e Insumos

- a. La mayoría de EE.SS. en especial los de la zona rural no reúnen con el equipamiento, material e insumos necesarios para dar un buen servicio de salud.
- b. Recuperación de la capacidad instalada, orientada a la reconstrucción, reubicación, rehabilitación y/o remodelación de la infraestructura física y equipamiento de EE.SS, según Redes de servicios y nivel de complejidad.
- c. Limitados recursos materiales en bienes y servicios que permita operativizar los sistemas administrativos con eficiencia.

2.2. Indicadores de la seguridad ciudadana.

2.2.1. Principales variables

2.2.1.1. Tasa de delitos registrados.



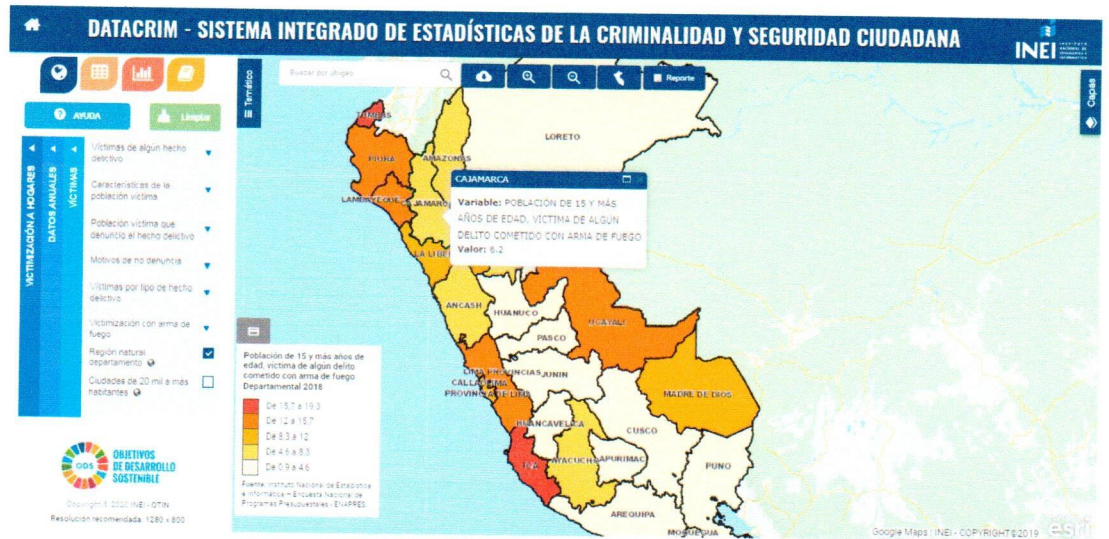
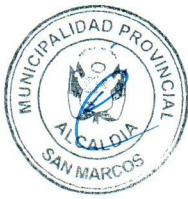
Fuente: Policía Nacional del Perú

2.2.1.2. Victimización.

Evidencia el porcentaje de la población de 15 años a más que ha sido víctima de un delito, así como las características de las víctimas. Se mide a través de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) y tiene gran importancia debido a que permite obtener datos más próximos a la realidad, pues reporta tanto la criminalidad visible como la criminalidad oculta, refiriéndose a esta última a aquellos hechos delictivos que no han sido denunciados ante las autoridades competentes.

2.2.1.3. Victimización con armas de fuego

Evidencia el porcentaje de hechos delictivos que fueron ejecutados con el uso de un arma de fuego dentro de Cajamarca.

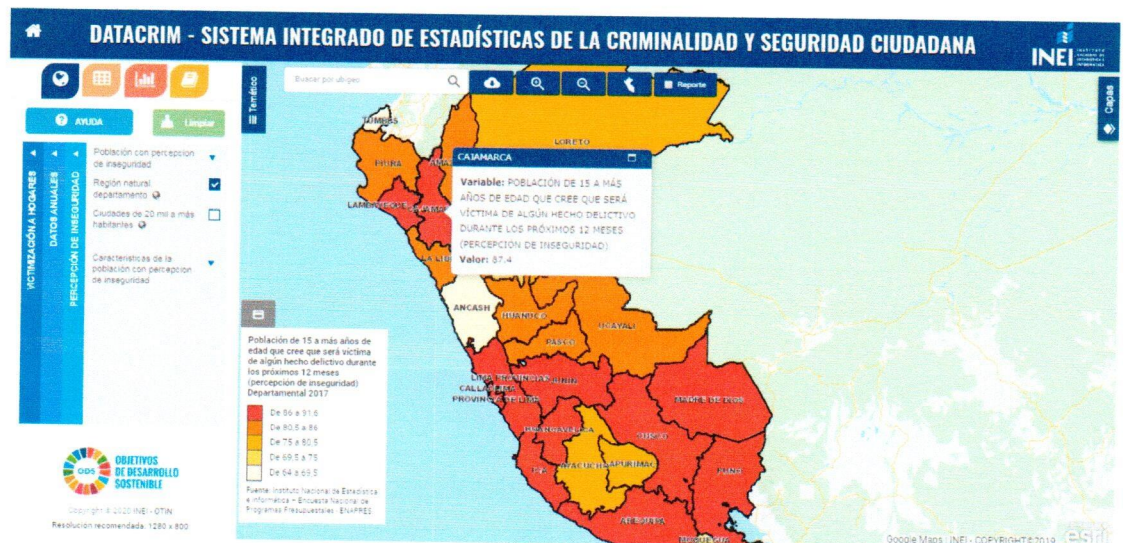


Fuente: DataCrim.

2.2.1.4. Percepción de inseguridad.

Evidencia el porcentaje de la población de 15 y más años de edad del área urbana que cree que en los próximos doce meses será víctima de un delito.

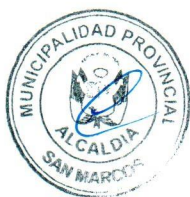
Fuente: Seguridad Ciudadana – San Marcos.



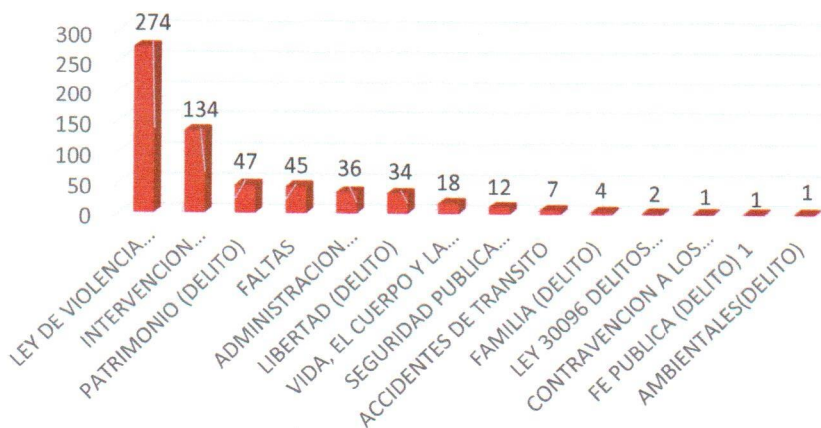
Fuente: DataCrim

2.2.1.5. Víctima de algún hecho delictivo, que realizó la denuncia.

RESUMEN REPORTES PNP 2020														
LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	INTERVENCIÓN POLICIALES	PATRIMONIO (DELITO)	FALTAS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELITO)	LIBERTAD (DELITO)	VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD (DELITO)	SEGURIDAD PÚBLICA (DELITO)	ACCIDENTES DE TRANSITO	FAMILIA (DELITO)	LEY 30096 DELITOS INFORMATICOS, MODIFICADA POR LA LEY 30171.	CONTRAVENCION A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES	FE PÚBLICA (DELITO) 1	AMBIENTALES(DELITO)	TOTAL
274	134	47	45	36	34	18	12	7	4	2	1	1	1	616



DELITOS REGISTRADOS DENTRO DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS, DURANTE EL AÑO 2020



Fuente: SIDPOL – San Marcos

2.2.1.6. Población penitenciaria.

No se cuenta con un Establecimiento Penitenciario.

2.2.1.7. Tasa de fallecidos y heridos en accidentes de tránsito

ALCOHOLEMIA	ALCOHOLEMIA	12
ACCIDENTES DE TRANSITO	CHOQUE CON DAÑOS MATERIALES Y LESIONES	2
	CHOQUE CON DAÑOS	2
	ATROPELLO	1
	DESPISTE	1
	ACCIDENTE DE TRANSITO FATALES	1
TOTAL		19

Fuente: SIDPOL – San Marcos

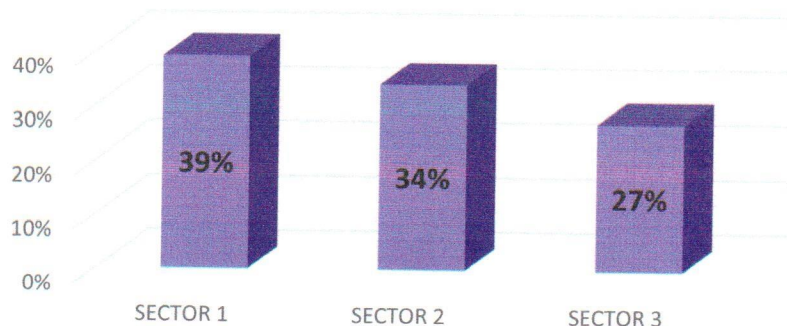
2.2.2. Priorización de delitos



	LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	INTERVENCIÓN POLICIALES	PATRIMONIO	FALTAS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELITO)	LIBERTAD (DELITO)	VIDA, EL CUEPO Y LA SALUD	SEGURIDAD PÚBLICA	ACCIDENTES DE TRANSITO	FAMILIA	LEY 30096 DELITOS INFORMATICOS	CONTRAVENCION	FE PÚBLICA	AMBIENTALES	TOTAL	% SECTOR
SECTOR 1	124	36	22	18	11	12	6	7	2	1	1	0	0	1	241	39.12 %
SECTOR 2	95	57	9	12	9	13	7	2	2	1	0	1	1	0	209	33.93 %
SECTOR 3	55	41	16	15	16	9	5	3	3	2	1	0	0	0	166	26.95 %
TOTAL	274	134	47	45	36	34	18	12	7	4	2	1	1	1	616	100.00 %
INCIDENCIA	44.4 %	21.75 %	7.63 %	7.31 %	5.84 %	5.52 %	2.9 %	1.95 %	1.14 %	0.6 %	0.32 %	0.16 %	0.1 %	0.16 %	100 %	100 %

Fuente: Policía Nacional del Perú – Serenazgo San Marcos – Patrullaje Integrado

PORCENTAJE DE DELITOS REGISTRADOS POR SECTOR - PROVINCIA SAN MARCOS 2020



Durante el año 2020 y de acuerdo a los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en la provincia de San Marcos, se han determinado porcentajes de hechos cometidos de acuerdo a los sectores que componen nuestro mapa del delito teniendo un alto índice en el sector 1, que comprende San Marcos, en donde actualmente en coordinación con la PNP se está realizando un mejor y constante patrullaje con la única finalidad de contrarrestar la situación de vulnerabilidad que vive nuestra provincia de San Marcos.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
  Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	COPROSEC
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1			1				4	COPROSEC
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1			1			1	4	COPROSEC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción			1										1	COPROSEC
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio			1										1	COPROSEC
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	COPROSEC
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes		1			1				1			1	4	COPROSEC
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan		1											1	COPROSEC
		Evaluación de formulación del plan de acción.	Evaluaciones formuladas	Evaluación		1			1			1				1	4	COPROSEC
		Seguimiento de la implementación de planes de los CODISEC	Informes Trimestrales CODISEC	Informes			1			1		1			1		4	COPROSEC
		Informes de implementación de actividades del PAPSC.	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes		1			1			1			1		4	COPROSEC
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa		1											1	COPROSEC



Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa													1	COPROSEC
Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan													1	COPROSEC
Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan														COPROSEC
														1	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS



 FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																
		OE 01.03.00																
OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNOS LOCALES
OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	GOBIERNOS LOCALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

OE 02.03.00		MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL														
OE 02.03.02	A 7	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de conducir, conductores infractores en general.	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD												MINSA, MTC, GOBIERNOS LOCALES
OE 02.04.00		MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL														
OE 02.04.04	A 8	Implementar el sistema publico de bicicletas	% DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA												MML – GOBIERNOS LOCALES



		Implementado en Lima Metropolitana.																			
		OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																	
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.06	A 9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	GOBIERNOS LOCALES
	OE 02.05.07	A 10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	GOBIERNOS LOCALES
	OE 02.05.08	A11	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	GOBIERNO LOCAL
	OE 02.05.09	A 12	Fiscalizar y Controlar de empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	MTG - GOBIERNO LOCAL
		OE 02.05.10	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	MTG - GOBIERNOS LOCALES
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																					



OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA JR. LEONCIO PRADO N° 360



			OE 03.04.05 A 26		Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS		ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS										1	1	1	1			3	GOBIERNO LOCAL		
 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL			OE 03.06.00		MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION																						
			OE 03.06.01 A 27		Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO		PROTOCOLO															1	1	GOBIERNO LOCAL		
			OE 03.07.00		PROMOVER LA REINSERCCION SOCIAL DE AGRESORES																						
			OE 03.07.02 A28		Implementar servicios de atención, y reeducación para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° DE BENEFICIARIOS		BENEFICIARIOS																10	GOBIERNO LOCAL		
			OE 03.08.00		FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS																						
			OE 03.08.04 A 29		Atender a victimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS		VICTIMAS ATENDIDAS																1	2	GOBIERNO LOCAL	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO																											
			OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																						



PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.01	A30	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO			1		1		1		1		1		4	PNP – GOBIERNO LOCAL
	OE 04.01.02	A31	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO			1										1	PNP – GOBIERNO LOCAL
	OE 04.01.03	A 32	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° DE DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS														PNP – GOBIERNO LOCAL
	OE 04.01.04	A 33	Implementar el Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana y Callao.	N° DE DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO														PNP – GOBIERNO LOCAL



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA JR. LEONCIO PRADO N° 360



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA JR. LEONCIO PRADO N° 360



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA J.R. LEONCIO PRADO N° 360



OE 04.11.02	A 50	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	GOBIERNOS LOCALES
OE 04.12.00 FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO																					
OE 04.12.01	A 51	Realizar operativos de fiscalización para ejecutados paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	GOBIERNOS LOCALES
OE 04.12.02	A 52	Realizar operativos de fiscalización para ejecutados paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE FISCALIZACIONES	FISCALIZACIONES		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	GOBIERNOS LOCALES
OE 04.13.00 FISCALIZACION DEL SERVICIO DE CELULARES																					
OE 04.13.03	A 53	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	MP - FIN - PNP, GOBIERNO LOCAL

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de presupuesto
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	6	COPROSEC	5,280.00
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	COPROSEC	4,400.00
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe	4	COPROSEC	0.00
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1	COPROSEC	1,200.00
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1	COPROSEC	0.00
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	COPROSEC	7,915.00
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	COPROSEC	0.00
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan	1	COPROSEC	0.00
		Evaluación de formulación del plan de acción.	Evaluaciones formuladas	Evaluación	4	COPROSEC	0.00
		Seguimiento de la implementación de planes de los CODISEC	Informes Trimestrales CODISEC	Informes	4	COPROSEC	0.00
		Informes de implementación de actividades del PAPSC.	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes	4	COPROSEC	2,400.00
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	COPROSEC	500.00
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	COPROSEC	500.00
	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan	1	COPROSEC	1,000.00	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
FLAVIO CARLOS MACHUCA ROMERO
ALCALDE PROVINCIAL

